



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA

ESTADO N° 0006 Fecha: 19 DE ENERO DEL 2024

N° Proceso	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA AUTO	Cuad.
080013110-004-2023-00140-00	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES	SINDY KARINA FLORIAN CARRASCAL	CARLOS MARIO GAMARRA SIERRA	INADMITIR la presente demanda - CONCEDASE el término de cinco (05) días para que sea subsanada	<a href="#">18/01/2024</a>	
080013110004-2024-00005-00	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE MAYOR CUANTIA	DAGUER Y DAGUER INGENIERIA S.A.S	DARLING SUAREZ ALMANZA	RECHAZAR, por falta de competencia - ENVÍESE la demanda y sus anexos a la Oficina Judicial, a fin de que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (reparto).	<a href="#">18/01/2024</a>	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 07:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 04:00 PM. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO No.CSJATA22-141 QUE DATA JUNIO 08 DEL 2022 "Por medio del cual se modifica el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla", horario que fue ratificado de manera permanente mediante Acuerdo No. CSJATA23-11 que data enero 25 del 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

DAVID H SANTA A  
SECRETARIO